

# Resolución Ministerial

Lima, 01 JUN. 2018

VISTO:

El Memorándum, de 23 de mayo de 2018, presentada por la Primera Secretaria en el Servicio Diplomático de la República Joyssi Kaori Goya Oshiro, mediante la cual solicita la extensión del plazo de permanencia en situación de disponibilidad;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Viceministerial N.º 0067-2015-RE, se dispuso pasar a la situación de disponibilidad, a su solicitud, a la citada funcionaria diplomática a partir del 1 de junio de 2015;

Que, de conformidad con el artículo 14 de la Ley N.º 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República, la situación de disponibilidad es aquella en la que el miembro del Servicio Diplomático se encuentra apartado temporalmente de la situación de actividad;

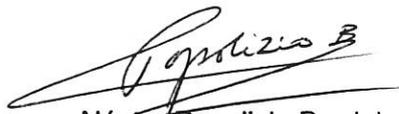
Que, el artículo 39 del Reglamento del Servicio Diplomático de la República, Decreto Supremo N.º 130-2003-RE, señala que los funcionarios diplomáticos podrán permanecer en la situación de disponibilidad hasta por un máximo de tres años consecutivos o acumulativos de manera intermitente; y que solo en casos excepcionales y por conveniencia del Servicio Diplomático, puede extenderse el plazo de permanencia en situación de disponibilidad hasta por dos años más, mediante Resolución Ministerial, vencido el plazo máximo en situación de disponibilidad, el funcionario pasa a la situación de retiro;

De conformidad con la Ley N.º 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República y modificatorias, el Decreto Supremo N.º 130-2003-RE, Reglamento de la Ley del Servicio Diplomático de la República y modificatorias; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por Decreto Supremo N.º 135-2010-RE;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Extender el pase a la situación de disponibilidad, a la Primera Secretaria en el Servicio Diplomático de la República Joyssi Kaori Goya Oshiro, hasta por un plazo máximo de dos años, a partir del 1 de junio de 2018.

Regístrese y comuníquese.

  
Néstor Popolizio Bardales  
Ministro de Relaciones Exteriores

